

**ADVIERTEN DEL RIESGO DE POLITIZAR ELECCIÓN DE MINISTROS**

Ven expertos posible partidización del PJ

La reforma al Poder Judicial abre la puerta para que políticos, exlegisladores, exsecretarios de Estado y exgobernadores se puedan colar como magistrados y jueces, que son la primera línea en la impartición de justicia federal. Especialistas consideran que los juzgadores podrían responder a un cúmulo de intereses, como el crimen organizado, partidos, poderes económicos y fácticos; además, al llegar al cargo con una lógica electoral, a través del voto popular, tendrían detrás una estructura de partido a la cual obedecer **MÉXICO P. 3**

EXPERTOS ALERTAN CONTRA ELECCIÓN DE JUECES

Con Plan C, abren puerta de los juzgados a los políticos



EJEMPLO. Los miembros de la Suprema Corte ya son propuestos por el Presidente y el Poder Legislativo, lo que ha colocado a gente afín al poder en sus filas.

Análisis. Para especialistas, el principal riesgo es que quienes compitan por un puesto en el Poder Judicial cuenten con estructura partidista

ÁNGEL CABRERA

La propuesta de reforma al Poder Judicial abre la puerta para que políticos, exlegisladores, exsecretarios de Estado y exgobernadores se puedan colar como magistrados y jueces, que son la primera línea en la impartición de justicia federal.

Expertos consultados por este medio alertaron del riesgo que significa politizar los principales órganos de justicia del país, pues los juzgadores podrían responder a un cúmulo de intereses, como el crimen organizado, partidos, poderes económicos y fácticos.

Otro de los focos rojos es que los políticos que lleguen a los juzgados y tribunales federales lo harían con una lógica electoral; es decir, tendrían detrás una estructura de partido que los ayudó en sus campañas, así como una base de votantes, que funcionarían como justificación para legitimar sus decisiones.

En la actualidad, los jueces de Distrito y magistrados de Circuito se eligen por concurso de oposición, que consta de varias etapas, como un examen de 100 preguntas; luego, una evaluación práctica, en las que se les pide, en alrededor de cinco horas, elaborar un proyecto de sentencia, para pasar a un examen oral sobre los conocimientos jurídicos ante un jurado, y con un candado de acreditar cinco años de carrera

en el Poder Judicial, todo bajo la vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal.

De concretarse el Plan C, se eliminarán dichos concursos de oposición y se pasará a un modelo en el que se suprime la carrera judicial y cualquier persona, incluso aquellos con antecedentes políticos y partidistas podrán acceder a esos cargos de alta especialización mediante voto popular en juzgados de Distrito y tribunales colegiados.

En el caso de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la designación de exfuncionarios y personas vinculadas a partidos es algo que ya ocurre, pues la Constitución permite que exservidores participen en el proceso, siempre que cumplan con tener un año fuera de sus cargos. Además de que el Presidente y la mayoría del Senado son los encargados de designarlos.



Algunos de estos casos son Loretta Ortiz Alfry Lenia Batres, actuales ministras de la Corte, quienes tienen una abierta y comprobada afinidad con Morena, por lo que la reforma judicial, en caso de que se apruebe, abriría la posibilidad de replicar ese modelo.

De aprobarse la reforma judicial, que necesita pasar por el aval de una mayoría calificada en el Legislativo y la ratificación de más de 17 congresos

locales -lo que Morena y aliados están cerca de obtener- esos juzgadores serían destituidos y su lugar sería ocupado por quienes se inscriban al proceso de elección por voto popular, el cual abre la puerta de llegada a expolíticos a los órganos de justicia que son los encargados de resolver 90% de casos federales al año, además de sumar requisitos aún por definirse.

ALERTAN PARTIDIZACIÓN

Para José Perdomo Galicia, especialista en procesos constitucionales y académico de La Salle, lo anterior significaría partidizar los órganos judiciales, con un “verdadero peligro” de que las personas con afinidad política que ganen los cargos de jueces y magistrados, mediante voto popular, deban favores y respondan a intereses del crimen organizado, los poderes fácticos, así como partidos.

Las “letras chiquitas” de la propuesta, conocida como Plan C, para la elección popular de jueces, y magistrados, señalan que sólo se establece un candado de un año después de dejar el cargo para poder participar en el proceso.

El especialista en procesos constitucionales aseveró que las “letras chiquitas” del Plan C son peligrosas y tienen graves riesgos, como la total partidización y politización de Poder Judicial, así como la destrucción no solo de ese ente, sino del sistema republicano de Gobierno, que establece funciones específicas y autónomas de cada uno de los tres poderes.

Perdomo alertó que otro de los riesgos es que los juzgadores federales son los que conocen de asuntos en los que el Gobierno federal está involucrado, por lo que el ingreso de personas afines podría significar que los casos sean juzgados con una perspectiva política y no técnica, bajo el respaldo de su estructura de votantes que utilizarían para legitimarse.

“A quién van dirigidas esas letras, a las personas que en poco más de seis años se han sumado a las filas de Morena (...) cuántas de esas personas que tuvieron reflectores políticos podrán llegar y va en contra de la naturaleza del Poder Judicial, porque qué acto más importante que la emisión de un voto”, aseveró.

Por su parte, Luis Eliud Tapia, constitucionalista y consultor de Due Process of Law Foundation, que promueve el Estado de Derecho en América Latina, dijo a **24 HORAS** que lo ideal sería establecer más candados y controles para evitar que políticos de carrera, respaldados con una estructura partidista y de votantes, lleguen a los juzgados y tribunales.

Planteó que la prohibición de un año para estar fuera de cargos públicos o en secretarías de Estado se amplíe “de cinco o 10 años, para evitar que personas que tuvieron posiciones partidistas acudan”.

El también exacadémico de la Escuela Federal de Formación Judicial aseveró que hasta el momento no se ha hablado de más filtros, pero estos pudieran establecerse en la construcción de la legislación secundaria, en caso de aprobarse la reforma judicial.



Es abrirle la puerta al crimen organizado, a un financiamiento por atrasito y que tarde o temprano el que llegue a ser electo va a tener que deberle y regresarle el favor a quien le benefició, eso es lo peligroso”

JOSÉ PERDOMO GALICIA
Académico de La Salle

ARDUA LABOR

● Según la más reciente encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), con datos de 2022, en el país había mil 647 jueces y magistrados federales, que tan solo en ese año publicaron 972 mil sentencias.

¿QUÉ DICE LA REFORMA? La elección de jueces, ministros y magistrados, contemplada en la reforma judicial, contiene varios candados:

● **El Presidente** propondrá 10 candidatos; el Senado y la Cámara de Diputados propondrán 10 candidatos, y el Poder Judicial, otros 10 candidatos para ministros de la SCJN

● **En el caso** de jueces y magistrados, la reforma no explica cómo se organizará la elección, pues se trata de mil 600 cargos a elegir en todo el país

● **Tan solo** en la Ciudad de México, capital de la República, trabajan al menos 300 juzgadores federales

● **La reforma** mandata que los jueces locales también sean electos por voto popular, aunque no menciona cómo se organizará esa elección y que requisitos se necesitarán